



CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL PARA PROVEEDORES DE HONEYWELL

Honeywell

MESA DE CONTENIDO

Código de conducta empresarial para proveedores de Honeywell	3
Trabajo y Derechos Humanos	4
Trato justo	4
Sin trabajo involuntario ni trata de personas	4
Sin trabajo infantil.....	4
Salarios y beneficios.....	5
Libertad de asociación	5
Cumplimiento de subcontratistas.....	5
Salud y seguridad.....	6
Seguridad laboral	6
Preparación para emergencias.....	6
Lesiones y enfermedades profesionales	6
Saneamiento, alimentación y vivienda.....	6
Medio ambiente.....	7
Integridad y cumplimiento	8
Libros y registros.....	8
Integridad empresarial.....	8
Conflictos de intereses.....	8
Protección de la propiedad intelectual	8
Abuso de sustancias.....	8
Abastecimiento responsable de minerales	9
Calidad	9
Privacidad, y seguridad cibernética y de la información	9
Sistema de gestión	10
Informar sobre preocupaciones	11

CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL PARA PROVEEDORES DE HONEYWELL

Honeywell está comprometida con la integridad y el cumplimiento en todo lo que hacemos. Como parte de ese compromiso, Honeywell espera de sus proveedores que garanticen el proporcionar a sus empleados un entorno de trabajo seguro, que traten a sus trabajadores con dignidad y respeto, que se involucren en procesos de fabricación sostenibles y buenos para el medio ambiente, y que cumplan con todas las leyes aplicables en todos los países en los que realizan negocios. Se espera de los proveedores que fomenten una cultura en la cual empleados y gerentes puedan comunicarse abiertamente y plantear preocupaciones sin temor a represalias, intimidación o acoso.

El Código de Conducta para proveedores de Honeywell (el "Código para proveedores") sienta el compromiso de Honeywell con la integridad y el cumplimiento dentro de su cadena de suministro global. Esperamos de todos nuestros proveedores que cumplan con el Código para proveedores y que se aseguren de que estos requisitos se cumplan dentro de su cadena de suministro. Honeywell puede visitar (y/o hacer que monitores externos visiten) las instalaciones del proveedor, con o sin previo aviso, para evaluar el cumplimiento del Código para proveedores. Cuando se le solicite, el proveedor proporcionará a Honeywell toda la información razonablemente requerida para que Honeywell pueda evaluar el cumplimiento del Código para proveedores. El cumplimiento de los requisitos que se establecen en el Código para Proveedores se tendrá en cuenta a la hora de tomar decisiones relacionadas con la contratación. El incumplimiento del Código para proveedores puede dar lugar a la rescisión del contrato como proveedor de Honeywell y a una posible acción legal.

TRABAJO Y DERECHOS HUMANOS

Trato justo

Los proveedores deberán comprometerse a tener un lugar de trabajo libre de acoso y discriminación ilegal. Ejemplos de conducta que podrían caracterizarse como “acoso” incluyen, sin limitarse a ellos, amenazar o someter a trabajadores con trato severo o inhumano, acoso sexual, abuso sexual, castigos corporales, coacción mental, coacción física, abuso verbal y restricciones no razonables para entrar o salir de las instalaciones proporcionadas por la empresa.

Sin trabajo involuntario ni trata de personas

Los proveedores no traficarán personas ni utilizarán ningún tipo de trabajo esclavo, forzado, en régimen de servidumbre, no abonado, o de prisión involuntaria. Esto incluye el transporte, el alojamiento, el reclutamiento, el traslado o la recepción de personas por medio de amenazas, fuerza, coacción,

secuestro, fraude o pagos a cualquier persona que tenga control sobre otra persona con propósitos de explotación.

Como parte de este compromiso de prohibir la trata de seres humanos, los proveedores no podrán ejercer ninguna de las siguientes conductas:

- Destruir, ocultar o confiscar documentos de identidad o de inmigración;
- Usar tácticas fraudulentas de reclutamiento; o
- Cobrar a los empleados tarifas de reclutamiento fuera de lo razonable o proporcionar una vivienda inadecuada según las normas, leyes y directivas del lugar.

Sin trabajo infantil

El trabajo infantil está estrictamente prohibido. Los proveedores no deben emplear niños. La edad mínima para el empleo o el trabajo será de 16 años, la edad mínima para el empleo en ese país o la edad

para completar la educación obligatoria en ese país, la que sea mayor. Este Código para proveedores no prohíbe la participación en programas legítimos de aprendizaje en el lugar de trabajo.



Salarios y beneficios

Los proveedores deberán pagar a todos los trabajadores no menos del salario mínimo exigido por las leyes y reglamentos vigentes, y proporcionarles todos los beneficios obligatorios por ley. Además, los proveedores deberán cumplir con todas las leyes y reglamentos sobre la duración máxima de la jornada laboral y compensar a los trabajadores por las horas extra a una tarifa igual o superior a la exigida por las leyes y reglamentos aplicables.

Libertad de asociación

Los proveedores reconocerán y respetarán el derecho de los empleados a afiliarse o no a cualquier organización legal. Los proveedores reconocerán que sus empleados tienen derecho a buscar representación laboral, afiliarse a sindicatos y negociar colectivamente en muchos de los lugares en los que operan. El proveedor respetará el derecho de sus empleados a tomar decisiones informadas sobre la representación laboral, sin coacciones. Cuando los empleados de un proveedor tengan representación laboral, el proveedor se esforzará por establecer una relación positiva y centrada en el negocio con

los representantes, sin dejar de cumplir sus compromisos con cada uno de sus empleados.

Cumplimiento de los subcontratistas

Los proveedores acuerdan que se tratará a los trabajadores a

cargo de los subcontratistas que trabajen en las instalaciones del proveedor

de forma coherente con los principios que se establecen en este Código para proveedores.



SALUD Y SEGURIDAD

Los proveedores deberán cumplir con todas las leyes y reglamentos vigentes en materia de salud, seguridad y medio ambiente. Los proveedores deben encarar lo siguiente en sus programas de salud y seguridad:

Seguridad laboral

Los proveedores se comprometerán a la seguridad y la salud de sus empleados, y se asegurarán de haberse completado la formación necesaria del personal antes de iniciar cualquier actividad de trabajo. Los proveedores deben tener o adoptar un programa escrito de seguridad y salud. Los proveedores son responsables de observar y controlar la exposición de los trabajadores a posibles riesgos de seguridad de conformidad con todas las normas y/o normativas aplicables y utilizar para ello medios adecuados, por ejemplo, diseño, ingeniería y controles administrativos, mantenimiento preventivo, formación, procedimientos de trabajo y equipo de protección personal adecuado.

Preparación para emergencias

Los proveedores deberán contar con planes de emergencia y procedimientos de respuesta que implementen todas las leyes y reglamentos vigentes relativos a: preparación para emergencias, informes y notificación; procedimientos de evacuación, capacitación y simulacros; equipos apropiados de detección y supresión de peligros; e instalaciones adecuadas de salida de los locales de los proveedores.

Lesiones y enfermedades profesionales

Los proveedores deberán disponer de procedimientos y sistemas para gestionar, rastrear y reportar las lesiones y enfermedades profesionales, y la exposición de los trabajadores

a agentes químicos, biológicos y físicos. Estos procedimientos y sistemas implementarán todas las leyes y reglamentos aplicables, incluidas, según proceda, las disposiciones para (i) alentar la presentación de informes por los trabajadores, (ii) clasificar y registrar los casos de lesiones y enfermedades, (iii) investigar los casos y (iv) poner en práctica medidas correctivas.

Saneamiento, alimentación y vivienda

Los proveedores deben proporcionar a los trabajadores baños limpios, acceso a agua potable y, si se dispone de instalaciones para preparar y almacenar alimentos, estas deben cumplir con las normas de higiene. Los dormitorios de los trabajadores proporcionados por el Proveedor o por una agencia de terceros deberán cumplir con unas condiciones de vida aceptables. Tales instalaciones deben estar limpias y ser seguros, y tener una salida de emergencia adecuada, calefacción y ventilación adecuadas, espacio personal razonable y privilegios razonables con respecto a la entrada y la salida.

MEDIO AMBIENTE

Esperamos que nuestros proveedores integren la responsabilidad medioambiental en sus operaciones y minimicen los efectos adversos sobre la comunidad, el medio ambiente y los recursos naturales, salvaguardando al mismo tiempo la salud, y la seguridad de los trabajadores y del público. Los proveedores también deben cumplir con todas las leyes y reglamentaciones vigentes relacionadas con la higiene, la seguridad y el medioambiente cuando realizan sus actividades comerciales. Por ejemplo, los proveedores deben hacer lo siguiente:

- Obtener y tener al día todos los permisos y registros ambientales necesarios
- Reducir, controlar o eliminar las aguas residuales, los residuos y la contaminación desde el origen
- Reducir, controlar o eliminar las emisiones a la atmósfera de productos químicos volátiles, corrosivos, partículas,

aerosoles y productos de combustión

- Cumplir con los requisitos correspondientes con respecto a las etiquetas y las advertencias
- Identificar, administrar, almacenar, mover y manipular sustancias peligrosas de acuerdo con las leyes
- Mantener un programa adecuado a su tamaño y recursos para comprender y mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero en sus operaciones, instalaciones y cadena de suministro.



INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

Libros y registros

Se espera que los proveedores elaboren y conserven libros y registros precisos, y no alteren ninguna entrada de los registros para ocultar o distorsionar la transacción subyacente que esta representa. Todos los registros, independientemente del formato, que se realizaron o recibieron como constancia de una transacción comercial deben representar de manera completa y precisa la transacción o la actividad que se está documentando. Cuando ya no se necesita un registro para llevar a cabo las actividades comerciales actuales, los registros se deben conservar de acuerdo con los requisitos de retención legal correspondientes.

Integridad comercial

Los proveedores deben cumplir con las leyes y las reglamentaciones de todas las jurisdicciones correspondientes, incluidas todas las leyes contra la corrupción vigentes. Los proveedores no pueden pedir, dar

ni recibir sobornos comerciales o coimas y también deben procurar evitar incluso dar la idea de tal conducta inadecuada. Los proveedores llevarán a cabo las actividades comerciales sin involucrarse en prácticas corruptas y no se aprovecharán de nadie mediante prácticas comerciales desleales. Esto significa que los proveedores no deben distorsionar la calidad, las características ni la disponibilidad de los productos o los servicios. Los proveedores también acuerdan mantener la integridad, la transparencia y la precisión de los registros corporativos.

Conflictos de intereses

Los proveedores deben defender la reputación de Honeywell y evitar todo conflicto de intereses o situaciones que den la apariencia de un posible conflicto de intereses. Un conflicto de intereses relevante ocurre normalmente cuando los intereses personales interfieren o parecen interferir con la capacidad del proveedor para

realizar el trabajo/servicios sin prejuicios. Se espera que los proveedores notifiquen a Honeywell si surge un conflicto de intereses real o potencial. Esto incluye cualquier situación de conflicto potencial o aparente entre los intereses personales del proveedor o sus empleados y los intereses de Honeywell.

Protección de la propiedad intelectual

Los proveedores deben respetar los derechos de propiedad intelectual y proteger la información de carácter privado. La transferencia de tecnología y conocimientos se realizará de tal forma que se protejan los derechos de propiedad intelectual.

Abuso de sustancias

Los proveedores deben tener políticas y procedimientos establecidos para asegurarse de que los empleados no realicen su trabajo bajo los efectos del alcohol, drogas ilegales o medicamentos

usados incorrectamente (ya sean recetados o no). Además, los proveedores establecerán políticas y procedimientos que prohíban que los empleados usen, tengan, entreguen o vendan drogas ilegales, alcohol o medicamentos usados incorrectamente (ya sean recetados o no) mientras trabajan o están en el trabajo.

Suministro responsable de minerales

Los proveedores deben tener una política de minerales de conflicto para garantizar razonablemente que el tántalo, el estaño, el tungsteno y el oro de los productos que fabrican no financien ni beneficien directa o indirectamente a grupos armados que cometen graves violaciones de los derechos humanos en la República Democrática del Congo o en un país limítrofe. Los proveedores deben aplicar la debida diligencia con respecto al origen y la cadena de custodia de dichos minerales y poner a disposición las medidas relacionadas con la debida diligencia cuando se les solicite.

Calidad

Los proveedores deben tomar las precauciones necesarias para

asegurarse de que el producto del trabajo cumpla con las normas de calidad correspondientes. Los proveedores deben implementar procesos de control de calidad para identificar defectos y aplicar medidas correctivas, y facilitar la entrega de un producto cuya calidad cumpla o supere los requisitos del contrato.

Los proveedores deben elaborar, implementar y mantener métodos y procesos adecuados para sus productos a fin de minimizar el riesgo de usar piezas y materiales falsificados en los productos finales. Deben implementarse procesos eficaces para detectar piezas y materiales falsificados, notificar a los destinatarios de los productos falsificados cuando esté justificado y excluirlos del producto suministrado.

Privacidad, y seguridad cibernética y de la información

Los proveedores se comprometerán a proteger las expectativas razonables con respecto a la privacidad de la información personal de todas las personas con las que hacen negocios, incluidos los proveedores, los clientes, los consumidores y los empleados.

Los proveedores deben proteger la información confidencial y de carácter privado, incluida la información de terceros y la información personal, del acceso, la destrucción, el uso, la modificación y la divulgación no autorizados, mediante procedimientos de seguridad física y electrónica adecuados. Los proveedores deberán cumplir con las leyes de privacidad y seguridad de la información vigentes, y los requisitos reglamentarios cuando se recopila, almacena, procesa, envía y comparte información personal. Los proveedores se comprometerán a proteger sus sistemas de tecnología de la información (TI) y de tecnología operativa (TO) para evitar el acceso no autorizado y la interrupción de sus sistemas, y salvaguardarán sus activos para proteger los intereses de sus clientes, empleados, consumidores y proveedores.



SISTEMA DE GESTIÓN

Los proveedores deben adoptar e implementar un sistema de administración para cumplir con los principios que se establecen en este Código para proveedores. Los sistemas de administración variarán de un proveedor a otro en función del tamaño y alcance del negocio y los riesgos. El sistema de administración se diseñará para garantizar

- El cumplimiento de las leyes, las reglamentaciones y los requisitos de los clientes vigentes;
- El cumplimiento de este Código para Proveedores;
- La mitigación de riesgos y
- Un proceso para registrar, medir e impulsar mejoras en el sistema de administración.

El sistema de gestión debe contener como mínimo los siguientes elementos:

- **Compromiso de la empresa y Responsabilidad de la dirección** a través de declaraciones de política que afirmen el compromiso del

proveedor con el cumplimiento, e identifican a uno más representantes de la empresa como responsables de garantizar la implementación de los sistemas de gestión.

- **Evaluación de riesgos y proceso de gestión de riesgos** para identificar los riesgos asociados con las operaciones del proveedor. A medida que las normativas continúen cambiando y surgiendo, el sistema de gestión del proveedor deberá incluir un proceso para observar y seguir la actividad normativa que pueda afectar a su negocio y al de sus clientes en relación con, pero sin limitarse a ellos, el uso de materiales restringidos, minerales en conflicto y desechos peligrosos.
- **Programas de formación** para capacitar a los gerentes y trabajadores en la aplicación de las políticas, procedimientos y objetivos de mejora del proveedor y en el cumplimiento

de los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

- **Normas, auditorías y evaluaciones** para garantizar la conformidad con los requisitos legales y reglamentarios, el contenido del Código para proveedores y los requisitos contractuales del cliente.
- **Proceso de acción correctiva** para la corrección oportuna de las deficiencias identificadas mediante evaluaciones internas o externas, inspecciones, investigaciones y exámenes.
- **Documentación y registros** para asegurar el cumplimiento de los principios de este Código para proveedores.
- **Proceso para comunicar los requisitos del Código para proveedores a los proveedores**, y supervisar el cumplimiento del Código de conducta para proveedores.

INFORMAR SOBRE PREOCUPACIONES

Si usted se entera de una situación que puede implicar una infracción de este Código para proveedores, tiene la obligación de informarla. Tenga en cuenta que el incumplimiento del presente Código para proveedores puede dar lugar a la rescisión del contrato como proveedor de Honeywell y a una posible acción legal.

Puede realizar una denuncia usando la línea de asistencia ACCESS Integrity de Honeywell:

Teléfono: 800-237-5982; o

Correo electrónico:
access.integrity.helpline@honeywell.com

Honeywell tratará todas las denuncias de forma confidencial en la medida de lo posible, de acuerdo con las leyes, la política de la empresa y la necesidad de la empresa de llevar a cabo una investigación exhaustiva. Todas las denuncias se investigarán de inmediato y de manera exhaustiva, de acuerdo con las leyes vigentes y, luego de recibir el asesoramiento y la autorización del departamento legal de Honeywell, se podrán presentar las denuncias ante las autoridades correspondientes.



Honeywell International

300 S. Tryon Street, Suite 600

Charlotte, NC 28202

www.honeywell.com

Diciembre de 2021

© 2021 Honeywell International Inc.

Honeywell